

INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Programa/Institucion: Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala

Ministerio MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO

Servicio INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PESCA ARTESANAL Y DE LA ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA

Año 2023

Calificacion Egresado

Fecha Egreso 31-12-2025

Recomendacion	Compromiso	Cumplimiento
<p>DISEÑO</p> <p>1. Que INDESPA utilice la modalidad de Fondos Concursables como una modalidad netamente operacional y que no le asigne una lógica programática. Es decir, que los concursos sean el medio para que INDESPA entregue, a beneficiarios determinados, los bienes y servicios de sus programas de acuerdo con sus objetivos a nivel de fin, propósito y de componentes, a la definición y caracterización de sus poblaciones objetivos y de sus correspondientes indicadores de impacto y de resultados.</p>	<p>COMPROMISO 1: Reestructuración del Programa mediante la presentación de la formulación Ex ante. Se considerarán al menos dos grandes programas: el Programa de Fomento y Desarrollo Sustentable para la Pesca Artesanal y el Programa de Acuicultura de Pequeña Escala. La reformulación de cada uno de estos programas debe incorporar las recomendaciones de diseño del Panel. Medios de verificación: (a) Ficha Ex Ante con calificación Recomendación Favorable (RF) en el rediseño para el Programa de Fomento y Desarrollo Sustentable para la Pesca Artesanal. (b) Ficha Ex Ante con calificación Recomendación Favorable (RF) en el rediseño para el Programa de Acuicultura de Pequeña Escala</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2024</p>	<p>Se reestructura el Programa de Fomento evaluado en la EPG 2023, ingresando a evaluación ex ante dos nuevos Programas con financiamiento previo, incorporando las recomendaciones del Panel de Expertos, uno orientado a la Pesca Artesanal y otro a la Acuicultura de Pequeña Escala. Se obtiene RF por parte de DIPRES en ambos programas.</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2024 se presenta la información indicada, ambos programas obtienen RF, por lo tanto, obtienen su cumplimiento.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2024)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ficha Ex Ante Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal, con recomendación favorable (RF). Ficha Ex Ante Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Acuicultura de Pequeña Escala, con recomendación favorable (RF).</p>
<p>DISEÑO</p> <p>1. Que INDESPA utilice la modalidad de Fondos Concursables como una modalidad netamente operacional y que no le asigne una lógica programática. Es decir, que los concursos sean el medio para que INDESPA entregue, a beneficiarios determinados, los bienes y servicios de sus programas de acuerdo con sus objetivos a nivel de fin, propósito y de componentes, a la definición y caracterización de sus poblaciones objetivos y de sus correspondientes indicadores de impacto y de resultados.</p>	<p>Continuación Compromiso 1 Medios de verificación c) Resultados de la planificación estratégica de INDESPA, que incluya las nuevas definiciones de diseño de cada uno de los Programas y que sean coherentes con el rediseño propuesto en el ex ante.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2024</p>	<p>Durante 2024 se avanza en la Planificación Estratégica del INDESPA y se incluyen los nuevos ajustes realizados a la Oferta Programática 2025, considerando los dos nuevos programas con financiamiento previo, uno orientado a la Pesca Artesanal y otro a la Acuicultura de Pequeña Escala. Además se encuentra en proceso de ejecución el Estudio de Caracterización de la Población de Referencia, Potencial y Objetivo del INDESPA que permitirá para el año 2025 - 2026 proponer nuevos cambios y apertura a la Oferta Programática.</p> <p><u>Observación:</u> A diciembre 2024, el programa presenta la planificación estratégica coherente con lo solicitado. El compromiso se considera cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2024)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de Resultados Planificación Estratégica</p>

<p>2. Que INDESPA se aboque al trabajo de diseño de su quehacer programático que involucra la identificación y diseño del o los programas que INDESPA debe implementar, ya sea en forma secuencial o complementaria, para el logro de su misión. De acuerdo a esto, aún cuando este trabajo de diseño tiene efectos sobre el programa sujeto de esta evaluación, es una recomendación más bien de carácter institucional para cuyo desarrollo se deben considerar las siguientes orientaciones o etapas.2.1. Revisar y analizar las funciones y atribuciones otorgadas por Ley a INDESPA que dicen directa relación con intervenciones del tipo programáticas. Específicamente las funciones a revisar y analizar son las siguientes: a. Contribuir a mejorar la capacidad productiva o comercial de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala. b. Fomentar la diversificación productiva de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala. c. Contribuir a fortalecer el desarrollo integral y armónico, así como el patrimonio natural, cultural y económico de las caletas y de los sectores aledaños. d. Desarrollar obras de infraestructura para la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, las que deberán ejecutarse preferentemente a través de convenios con los órganos de la Administración del Estado competentes. e. Facilitar el acceso al crédito a los pescadores artesanales y acuicultores de pequeña escala, para financiar proyectos productivos o de mejoramiento de la calidad del producto y demás incluidos en sus objetivos, directamente o mediante la ejecución de acciones propias o de coordinación, articulación y colaboración con órganos públicos y privados dedicados al otorgamiento de créditos o de las garantías que los respalden. De la misma forma, facilitará el acceso al crédito a las organizaciones y personas jurídicas beneficiarias que desarrollen proyectos que impliquen beneficios directos para el sector pesquero artesanal o de acuicultura</p>	<p>COMPROMISO 2: Realización de un proceso de Planificación Estratégica Participativa, a través de la Contratación de los Servicios de Asesoría Técnica para la Formulación y Validación de un Plan Estratégico Institucional para INDESPA. Medios de verificación: a) Términos de referencia para la contratación de la Planificación Estratégica.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2023</p>	<p>Iniciado en proceso</p> <p><u>Observación:</u> Los términos de referencia indican que su objetivo es "evaluar los procesos que se encuentran implementados por la institucionalidad pública pesquera orientados al fomento productivo de la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, la interacción de los diferentes actores, para proponer diseños que fomenten la eficacia y calidad de estos procesos". El producto adquirido se llama "servicios de asesoría técnica para la formulación y validación de un plan estratégico institucional para INDESPA". Cumplen con los requisitos acordados con el programa.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2023)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Términos de Referencia para la Contratación de la Planificación Estratégica 2024 - 2026.</p>
<p>2. Que INDESPA se aboque al trabajo de diseño de su quehacer programático que involucra la identificación y diseño del o los programas que INDESPA debe implementar, ya sea en forma secuencial o complementaria, para el logro de su misión. De acuerdo a esto, aún cuando este trabajo de diseño tiene efectos sobre el programa sujeto de esta evaluación, es una recomendación más bien de carácter institucional para cuyo desarrollo se deben considerar las siguientes orientaciones o etapas.2.1. Revisar y analizar las funciones y atribuciones otorgadas por Ley a INDESPA que dicen directa relación con intervenciones del tipo programáticas. Específicamente las funciones a revisar y analizar son las siguientes: a. Contribuir a mejorar la capacidad productiva o comercial de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala. b. Fomentar la diversificación productiva de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala. c. Contribuir a fortalecer el desarrollo integral y armónico, así como el patrimonio natural, cultural y económico de las caletas y de los sectores aledaños. d. Desarrollar obras de infraestructura para la pesca artesanal</p>	<p>Continuación Compromiso 2 Medios de Verificación: b) Resultados de la Planificación Estratégica previamente señalada.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2024</p>	<p>El Servicio realiza el proceso de Planificación Estratégica Participativa, iniciando con un primer Taller en noviembre de 2023 con la participación de 68 personas, funcionarios y funcionarias del Instituto. En dicha instancia se revisan y elaboran la Misión, Visión, Valores y Objetivos Estratégicos para el periodo 2024 □ 2026. En Marzo de 2024 se realiza un nuevo Taller de Posicionamiento Estratégico, con participación de 32 representantes de la Subsecretaría de Pesca, Sernapesca, IFOP e INDESPA, en donde, se presenta el Plan Estratégico del Instituto y se evalúan espacios comunes de colaboración inter-institucional. Para el mes de Julio 2024 correspondió validar esta Planificación Estratégica con usuarios y usuarias, para lo cual, se realizaron 2 Talleres Regionales: Región de Coquimbo con 35 participantes y Región de Los Lagos con 80 participantes, entre representantes de la pesca artesanal y acuicultura de pequeña escala, Autoridades Regionales, Municipios, Servicios Públicos y otros actores de la academia y servicios técnicos invitados. Este proceso es acompañado internamente con las actividades de Planificación Estratégica participativa realizadas en el marco del cumplimiento de las Etapas 1 a la 4 del Sistema de Planificación, Monitoreo y Evaluación del PMG, a partir del cual se realizan reuniones ampliadas y por áreas de trabajo a objeto de actualizar las definiciones estratégicas del Instituto y definir prioridades para el periodo 2025 □ 2026. Finalmente con fecha</p>

<p>y la acuicultura de pequeña escala, las que deberán ejecutarse preferentemente a través de convenios con los órganos de la Administración del Estado competentes. e. Facilitar el acceso al crédito a los pescadores artesanales y acuicultores de pequeña escala, para financiar proyectos productivos o de mejoramiento de la calidad del producto y demás incluidos en sus objetivos, directamente o mediante la ejecución de acciones propias o de coordinación, articulación y colaboración con órganos públicos y privados dedicados al otorgamiento de créditos o de las garantías que los respalden. De la misma forma, facilitará el acceso al crédito a las organizaciones y personas jurídicas beneficiarias que desarrollen proyectos que impliquen beneficios directos para el sector pesquero artesanal o de acuicultura</p>		<p>Agosto 2024 se realiza una nueva Jornada de Planificación y Fortalecimiento del Instituto, dando cierre a este proceso, y contando con la participación de 86 funcionarios y funcionarias, tanto de nivel central como de Oficinas Regionales. Todas estas acciones permiten consolidar la planificación estratégica del Instituto, definiendo sus prioridades para los próximos años de gestión (2025-2026), sin perjuicio de que anualmente se deban actualizar y revisar.</p> <p><u>Observación:</u> diciembre 2024, el programa presenta los medios de verificación solicitados. El compromiso se considera cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2024)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de Resultados Plan Estratégico Informe de Resultados Planificación Estratégica 2025-2026</p>
<p>2. Que INDESPA se aboque al trabajo de diseño de su quehacer programático que involucra la identificación y diseño del o los programas que INDESPA debe implementar, ya sea en forma secuencial o complementaria, para el logro de su misión. De acuerdo a esto, aún cuando este trabajo de diseño tiene efectos sobre el programa sujeto de esta evaluación, es una recomendación más bien de carácter institucional para cuyo desarrollo se deben considerar las siguientes orientaciones o etapas.2.1. Revisar y analizar las funciones y atribuciones otorgadas por Ley a INDESPA que dicen directa relación con intervenciones del tipo programáticas. Específicamente las funciones a revisar y analizar son las siguientes: a. Contribuir a mejorar la capacidad productiva o comercial de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala. b. Fomentar la diversificación productiva de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala. c. Contribuir a fortalecer el desarrollo integral y armónico, así como el patrimonio natural, cultural y económico de las caletas y de los sectores aledaños. d. Desarrollar obras de infraestructura para la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, las que deberán ejecutarse preferentemente a través de convenios con los órganos de la Administración del Estado competentes. e. Facilitar el acceso al crédito a los pescadores artesanales y acuicultores de pequeña escala, para financiar proyectos productivos o de mejoramiento de la calidad del producto y demás incluidos en sus objetivos, directamente o mediante la ejecución de acciones propias o de coordinación, articulación y colaboración con órganos públicos y privados dedicados al otorgamiento de créditos o de las garantías que los respalden. De la misma forma, facilitará el acceso al crédito a las organizaciones y personas jurídicas beneficiarias que desarrollen proyectos que impliquen beneficios directos para el sector pesquero artesanal o de acuicultura</p>	<p>COMPROMISO 3: Realización del estudio de impacto de ambos programas, definido como "Evaluación del Impacto Generado por la Institucionalidad Pública Pesquera para el Fomento de la Pesca Artesanal y Acuicultura de Pequeña Escala", obteniendo información categorizada por cada uno de los programas. Medios de verificación: a) Términos de referencia del Estudio</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2023</p>	<p>En Estudio se encuentra finalizado.</p> <p><u>Observación:</u> El Programa adjunta una oferta técnica de la evaluación de impacto generada por la institucionalidad pública pesquera para el fomento de la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, sin embargo, no sube los términos de referencia. Está pendiente el medio de verificación acordado. A junio del 2024, el programa no presenta avances. Se mantiene en categoría no cumplido. A diciembre 2024 no se presenta el estudio de impacto, se solicita adjuntar como medio de verificación que se encuentra en el compromiso 4. Se considera cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2024)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oferta Técnica Estudio de Impacto Adjudica Estudio de Impacto Bases de licitación del Estudio (TTR parte 2) Bases de licitación del Estudio (TTR parte 1)</p>
<p>2. Que INDESPA se aboque al trabajo de diseño de su quehacer programático que involucra la identificación y diseño del o los programas que INDESPA debe implementar, ya sea en forma secuencial o complementaria, para el logro de su misión. De acuerdo a esto, aún cuando este trabajo de diseño tiene efectos sobre el programa sujeto de esta evaluación, es una</p>	<p>Continuación Compromiso 3: Medios de verificación: b) Resultados del estudio previamente señalado</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2024</p>	<p>El estudio se encuentra finalizado.</p> <p><u>Observación:</u> A diciembre 2024 se cumplen los medios de verificación solicitados. el compromisos e encuentra cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2024)</p>

<p>recomendación más bien de carácter institucional para cuyo desarrollo se deben considerar las siguientes orientaciones o etapas.2.1. Revisar y analizar las funciones y atribuciones otorgadas por Ley a INDESPA que dicen directa relación con intervenciones del tipo programáticas. Específicamente las funciones a revisar y analizar son las siguientes: a. Contribuir a mejorar la capacidad productiva o comercial de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala. b. Fomentar la diversificación productiva de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala. c. Contribuir a fortalecer el desarrollo integral y armónico, así como el patrimonio natural, cultural y económico de las caletas y de los sectores aledaños. d. Desarrollar obras de infraestructura para la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, las que deberán ejecutarse preferentemente a través de convenios con los órganos de la Administración del Estado competentes. e. Facilitar el acceso al crédito a los pescadores artesanales y acuicultores de pequeña escala, para financiar proyectos productivos o de mejoramiento de la calidad del producto y demás incluidos en sus objetivos, directamente o mediante la ejecución de acciones propias o de coordinación, articulación y colaboración con órganos públicos y privados dedicados al otorgamiento de créditos o de las garantías que los respalden. De la misma forma, facilitará el acceso al crédito a las organizaciones y personas jurídicas beneficiarias que desarrollen proyectos que impliquen beneficios directos para el sector pesquero artesanal o de acuicultura</p>		<p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Final Estudio de Impacto (parte 2) Informe Final Estudio de Impacto (parte 1)</p>
<p>2. Que INDESPA se aboque al trabajo de diseño de su quehacer programático que involucra la identificación y diseño del o los programas que INDESPA debe implementar, ya sea en forma secuencial o complementaria, para el logro de su misión. De acuerdo a esto, aún cuando este trabajo de diseño tiene efectos sobre el programa sujeto de esta evaluación, es una recomendación más bien de carácter institucional para cuyo desarrollo se deben considerar las siguientes orientaciones o etapas.2.1. Revisar y analizar las funciones y atribuciones otorgadas por Ley a INDESPA que dicen directa relación con intervenciones del tipo programáticas. Específicamente las funciones a revisar y analizar son las siguientes: a. Contribuir a mejorar la capacidad productiva o comercial de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala. b. Fomentar la diversificación productiva de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala. c. Contribuir a fortalecer el desarrollo integral y armónico, así como el patrimonio natural, cultural y económico de las caletas y de los sectores aledaños. d. Desarrollar obras de infraestructura para la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, las que deberán ejecutarse preferentemente a través de convenios con los órganos de la Administración del Estado competentes. e. Facilitar el acceso al crédito a los pescadores artesanales y acuicultores de pequeña escala, para financiar proyectos productivos o de mejoramiento de la calidad del producto y demás incluidos en sus objetivos, directamente o mediante la ejecución de acciones propias o de coordinación, articulación y colaboración con órganos públicos y privados dedicados al otorgamiento de créditos o de las garantías que los respalden. De la misma forma, facilitará el acceso al crédito a las</p>	<p>COMPROMISO 4: Realización del estudio de procesos de ambos programas, definido como Evaluación de los Procesos Implementados por la Institucionalidad Pública Pesquera para el Fomento Productivo de la Pesca Artesanal y Acuicultura de Pequeña Escala, obteniendo información categorizada por cada uno de los programas. Medios de verificación: a) Términos de referencia del Estudio.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2023</p>	<p>El Estudio de Procesos se encuentra finalizado. Se suben los Términos de Referencia en los Números 4 y 5. Los resultados del estudio se suben en continuidad Compromiso 4.</p> <p><u>Observación:</u> El Programa adjunta una oferta técnica de la EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS IMPLEMENTADOS POR LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA PESQUERA PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO DE LA PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA, sin embargo, no sube los términos de referencia. Está pendiente el medio de verificación acordado. A junio del 2024, el programa no presenta avances. Se mantiene en categoría no cumplido. A diciembre 2024 se reportan de manera incorrecta los medios de verificación, debe subir la información del estudio aquí. Se mantiene en categoría no cumplido. A junio 2025, la institución adjunta Términos de referencia del Estudio. Se considera cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2025)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oferta Técnica Estudio de Procesos Bases de Licitación Estudio de Proceso (parte 1) Bases de Licitación Estudio de Proceso (parte 2) Adjudica Estudio de Proceso</p>

<p>organizaciones y personas jurídicas beneficiarias que desarrollen proyectos que impliquen beneficios directos para el sector pesquero artesanal o de acuicultura</p>		
<p>2. Que INDESPA se aboque al trabajo de diseño de su quehacer programático que involucra la identificación y diseño del o los programas que INDESPA debe implementar, ya sea en forma secuencial o complementaria, para el logro de su misión. De acuerdo a esto, aún cuando este trabajo de diseño tiene efectos sobre el programa sujeto de esta evaluación, es una recomendación más bien de carácter institucional para cuyo desarrollo se deben considerar las siguientes orientaciones o etapas.2.1. Revisar y analizar las funciones y atribuciones otorgadas por Ley a INDESPA que dicen directa relación con intervenciones del tipo programáticas. Específicamente las funciones a revisar y analizar son las siguientes: a. Contribuir a mejorar la capacidad productiva o comercial de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala. b. Fomentar la diversificación productiva de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala. c. Contribuir a fortalecer el desarrollo integral y armónico, así como el patrimonio natural, cultural y económico de las caletas y de los sectores aledaños. d. Desarrollar obras de infraestructura para la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, las que deberán ejecutarse preferentemente a través de convenios con los órganos de la Administración del Estado competentes. e. Facilitar el acceso al crédito a los pescadores artesanales y acuicultores de pequeña escala, para financiar proyectos productivos o de mejoramiento de la calidad del producto y demás incluidos en sus objetivos, directamente o mediante la ejecución de acciones propias o de coordinación, articulación y colaboración con órganos públicos y privados dedicados al otorgamiento de créditos o de las garantías que los respalden. De la misma forma, facilitará el acceso al crédito a las organizaciones y personas jurídicas beneficiarias que desarrollen proyectos que impliquen beneficios directos para el sector pesquero artesanal o de acuicultura</p>	<p>Continuación Compromiso 4: Medios de verificación: b) Resultados del estudio previamente señalado.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2024</p>	<p>El estudio de proceso se encuentra finalizado.</p> <p><u>Observación:</u> A diciembre 2024 se cumplen los medios de verificación solicitados. El compromiso se encuentra cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2024)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Final Estudio de Procesos (parte 2) Informe Final Estudio de Procesos (parte 1)</p>
<p>2. Que INDESPA se aboque al trabajo de diseño de su quehacer programático que involucra la identificación y diseño del o los programas que INDESPA debe implementar, ya sea en forma secuencial o complementaria, para el logro de su misión. De acuerdo a esto, aún cuando este trabajo de diseño tiene efectos sobre el programa sujeto de esta evaluación, es una recomendación más bien de carácter institucional para cuyo desarrollo se deben considerar las siguientes orientaciones o etapas.2.1. Revisar y analizar las funciones y atribuciones otorgadas por Ley a INDESPA que dicen directa relación con intervenciones del tipo programáticas. Específicamente las funciones a revisar y analizar son las siguientes: a. Contribuir a mejorar la capacidad productiva o comercial de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala. b. Fomentar la diversificación productiva de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala. c. Contribuir a fortalecer el</p>	<p>COMPROMISO 5: Realización del Estudio de Caracterización, Levantamiento de Línea Base y análisis de Brechas de Competitividad de la Población Potencial y Objetivo del INDESPA, considerando las diferenciaciones para cada uno de los Programas. Medios de verificación: a) Términos de referencia del Estudio.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2023</p>	<p>En proceso de revisión Bases para licitación pública</p> <p><u>Observación:</u> El programa presenta los términos de referencia acordados, para la realización del Estudio de Caracterización, Levantamiento de Línea Base y análisis de Brechas de Competitividad de la Población Potencial y Objetivo del INDESPA, considerando las diferenciaciones para cada uno de los Programas. Por lo tanto, el compromiso se califica como cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2023)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Términos de Referencia Estudio de Línea Base</p>

<p>desarrollo integral y armónico, así como el patrimonio natural, cultural y económico de las caletas y de los sectores aledaños. d. Desarrollar obras de infraestructura para la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, las que deberán ejecutarse preferentemente a través de convenios con los órganos de la Administración del Estado competentes. e. Facilitar el acceso al crédito a los pescadores artesanales y acuicultores de pequeña escala, para financiar proyectos productivos o de mejoramiento de la calidad del producto y demás incluidos en sus objetivos, directamente o mediante la ejecución de acciones propias o de coordinación, articulación y colaboración con órganos públicos y privados dedicados al otorgamiento de créditos o de las garantías que los respalden. De la misma forma, facilitará el acceso al crédito a las organizaciones y personas jurídicas beneficiarias que desarrollen proyectos que impliquen beneficios directos para el sector pesquero artesanal o de acuicultura</p>		
<p>2. Que INDESPA se aboque al trabajo de diseño de su quehacer programático que involucra la identificación y diseño del o los programas que INDESPA debe implementar, ya sea en forma secuencial o complementaria, para el logro de su misión. De acuerdo a esto, aún cuando este trabajo de diseño tiene efectos sobre el programa sujeto de esta evaluación, es una recomendación más bien de carácter institucional para cuyo desarrollo se deben considerar las siguientes orientaciones o etapas.2.1. Revisar y analizar las funciones y atribuciones otorgadas por Ley a INDESPA que dicen directa relación con intervenciones del tipo programáticas. Específicamente las funciones a revisar y analizar son las siguientes: a. Contribuir a mejorar la capacidad productiva o comercial de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala. b. Fomentar la diversificación productiva de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala. c. Contribuir a fortalecer el desarrollo integral y armónico, así como el patrimonio natural, cultural y económico de las caletas y de los sectores aledaños. d. Desarrollar obras de infraestructura para la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, las que deberán ejecutarse preferentemente a través de convenios con los órganos de la Administración del Estado competentes. e. Facilitar el acceso al crédito a los pescadores artesanales y acuicultores de pequeña escala, para financiar proyectos productivos o de mejoramiento de la calidad del producto y demás incluidos en sus objetivos, directamente o mediante la ejecución de acciones propias o de coordinación, articulación y colaboración con órganos públicos y privados dedicados al otorgamiento de créditos o de las garantías que los respalden. De la misma forma, facilitará el acceso al crédito a las organizaciones y personas jurídicas beneficiarias que desarrollen proyectos que impliquen beneficios directos para el sector pesquero artesanal o de acuicultura</p>	<p>Continuación Compromiso 5: Medios de verificación: b) Resultados del estudio previamente señalado.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2024</p>	<p>Se presente Informe Ejecutivo Final del Estudio, el cual en su interior da acceso a los Capítulos 1, 2, 3 y 4 en extenso más los respectivos Anexos.</p> <p><u>Observación:</u> A diciembre 2024, el informe no se puede visualizar, se sugiere intentar adjuntar nuevamente en formato ZIP. El compromiso se encuentra no cumplido. A junio 2025, la institución no entrega resultados del estudio previamente señalado, sino solo resultados preliminares y documento de informe de avance 1 no se puede visualizar. Se considera compromiso parcialmente cumplido. A diciembre 2025, el programa presenta el estudio final de CARACTERIZACIÓN, LEVANTAMIENTO DE LÍNEA BASE Y ANÁLISIS DE BRECHAS DE COMPETITIVIDAD DE LA POBLACIÓN DE REFERENCIA, POTENCIAL Y OBJETIVO DEL INDESPA, se considera cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2025)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de Prorroga Estudio Informe de Avance 1 corregido link de acceso PPT con Resultados Preliminares del Estudio Informe Ejecutivo Final Estudio INDESPA</p>
<p>IMPLEMENTACIÓN 3. Se recomienda elaborar la línea base de cada uno de los indicadores de desempeño establecidos en las matrices de marco lógico de cada programa y diseñar e implementar el sistema de seguimiento y evaluación de la oferta programática de INDESPA</p>	<p>COMPROMISO 6: Una vez realizados todos los estudios señalados, configurar las MML de ambos programas, considerando los indicadores, sistemas de seguimientos y levantamiento de información adecuados. Medios de Verificación: a) MML de cada uno de los programas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u></p>	<p>Se solicita prórroga para este compromiso al 31.12.2025. Para este reporte se informan Matriz de Marco Lógico (MML) del Programa de Fomento y Desarrollo de la Pesca Artesanal y MML del Programa de Fomento y Desarrollo de la Acuicultura de Pequeña Escala.</p> <p><u>Observación:</u> Al 16 de enero 2025 no se ha recibido el oficio señalado, por lo que el compromiso se encuentra no cumplido. A diciembre 2025 se</p>

	<p>Diciembre 2025</p>	<p>presentan las MML de cada uno de los programas. Se considera compromiso cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2025)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>MML Programa de Fomento y Desarrollo de la Pesca Artesanal MML Programa de Fomento y Desarrollo de la Acuicultura de Pequeña Escala Oficio de Solicitud de Prorroga a DIPRES</p>
<p>5.Una vez finalizado el rediseño de la oferta programática, y que se haya definido la cantidad de programas que se implementarán, se recomienda que para cada uno de ellos se evalúe la factibilidad institucional, organizacional y económica de adoptar un modelo de agenciamiento para la operación del los programas que resulten del diseño programático recomendado, dependiendo de la factibilidad de implementarlo en cada programa diseñado.</p>	<p>COMPROMISO 7: Analizar la viabilidad de adoptar un modelo de agenciamiento para cada uno de los programas. Se debe presentar un modelo de implementación de agenciamiento dado que se permite como experiencia piloto. Medio de verificación: a) Documento de análisis de viabilidad de agenciamiento, considerando los costos y el mapeo de procesos para cada uno de los Programas. b) Modelo de implementación de experiencia Piloto de agenciamiento.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2025</p>	<p>Se solicita prórroga para este compromiso para el 31.12.2025. Para este reporte se informa Análisis de Viabilidad y Modelo de Implementación Piloto, más minuta explicativa del proceso.</p> <p><u>Observación:</u> Al 16 de enero 2025 no se ha recibido el oficio señalado, por lo que el compromiso se encuentra no cumplido. A diciembre 2025 no se presenta el informe final solicitado. El compromiso se califica como no cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2025)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>Resolución aprueba contratación consultoría especializada Orden de Compra Contratación Oficio de Solicitud de Prorroga a DIPRES Informe Producto 1 Análisis de Viabilidad Informe Producto 2 Modelo de Implementación Piloto Minuta explicativa</p>
<p>6.Se sugiere, para efectos potenciar y optimizar su accionar programático, que INDESPA interlocute y se coordine, en forma periódica, con las otras instituciones públicas de fomento productivo como son CORFO, SERCOTEC y SERNATUR.</p>	<p>COMPROMISO 8: Establecimiento de una planificación de coordinación con instituciones públicas de fomento productivo y otros servicios sectoriales como son SERCOTEC, FOSIS, SENCE, DOP, Subsecretaría de Turismo y CONADI. Medio de verificación: a) en base a la planificación estratégica, definir las instituciones públicas claves con las cuales deberían alinearse para lograr el fomento productivo. b) definir una estrategia de colaboración con cada una de ellas. c) establecer convenios de coordinación que establezcan periodicidad en la comunicación y los reportes.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2024</p>	<p>Se solicita prórroga para este compromiso para el 31.12.2025. Se adjunta minuta con cumplimiento del compromiso y convenios institucionales que muestran el avance a la fecha</p> <p><u>Observación:</u> Al 16 de enero 2025 no se ha recibido el oficio señalado, por lo que el compromiso se encuentra no cumplido. A junio 2025, la prórroga solicitada vía oficio no es aprobada por DIPRES, el Programa presenta la información solicitada, se considera cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2025)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>Oficio Solicitud de Prorroga a DIPRES Minuta de cumplimiento compromiso Convenio FOSIS Convenio CONADI Convenio ChileValora Convenio SubEconyEMT Convenio GORE Atacama Convenio GORE Los Lagos</p>

<p>7.Se recomienda la construcción de sistema de información a partir de la elaboración de un registro de las convocatorias que se llevan a cabo en la actualidad o se encuentran en curso</p>	<p>COMPROMISO 9: Contratación del servicio especializado para el análisis de requerimientos técnicos, funcionales y no funcionales, diseño de diagramas de procesos e identificación de entidad-relación para el desarrollo de un sistema base de información de los proyectos financiados y sus beneficiarios/as. Medios de verificación: a) TTR para la Contratación de Servicios Especializados para el Levantamiento de Requerimientos Funcionales y No Funcionales para el Diseño y Desarrollo de un Sistema de Información Base de Proyectos de la Población Beneficiaria del INDESPA.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2023</p>	<p>En ejecución</p> <p><u>Observación:</u> A diciembre 2023, se adjunta una intención de compra que incluye, en los aspectos técnicos, los términos de referencia.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2023)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Términos Técnicos de Referencia Contratación de Servicios Especializados para Levantamiento de Requerimientos Funcionales y No Funcionales Sistema de Información Proyectos de INDESPA.</p>
<p>7.Se recomienda la construcción de sistema de información a partir de la elaboración de un registro de las convocatorias que se llevan a cabo en la actualidad o se encuentran en curso</p>	<p>Continuación Compromiso 9: Medios de verificación: b) Resultados del servicio especializado previamente señalado.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2024</p>	<p>Para el cumplimiento del compromiso se contrata a través de Convenio Marco los servicios de la empresa externa Clodinamica Asesorías, Consultoría e Ingeniería SpA., la cual realiza el levantamiento de requerimientos funcionales y no funcionales para el diseño de un sistema de información base de proyectos de la población beneficiaria del INDESPA. En Anexo se presentan los Productos desarrollados en la asesoría conforme a los Términos Técnicos de Referencia aprobados para la contratación (informado en Compromiso 9 al 31.12.2023) y a la Propuesta Técnica aprobada al proveedor adjudicado. Adicionalmente se ingresa proyecto a EVALTIC y se espera obtener presupuesto para su implementación a la brevedad posible.</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2024, se presentan informes finales de acuerdo a lo indicado en la recomendación, con lo cual, el compromiso se cumple.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2024)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Producto 2 aprobado Diccionario de Datos aprobado Modelo de datos aprobado Informe Producto 1 aprobado Ficha EVALTIC presentada Propuesta Técnica aprobada</p>